

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1	Junta Parroquial	Determinar las políticas y normatividad del GAD. Parroquial de Crucita para ser ejecutadas por la Presidencia, con miras a fomentar el desarrollo humano y hábitat que mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos; y, las previstas en el ordenamiento jurídico vigente.	"NO APLICA" Debido a que la Junta Parroquial y la Presidencia determinan la política institucional y es el nivel de decisión de la gestión.	Legislación, fiscalización.
2	Presidencia	Dirigir, controlar y ejecutar las políticas y normatividad emitidas por la Junta Parroquial y administrar internamente el GAD. Parroquial; y, lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.	"NO APLICA" Debido a que la Junta Parroquial y la Presidencia determinan la política institucional y es el nivel de decisión de la gestión.	Planificación-Agenda de Actividades.
NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				
3	SECRETARÍA GENERAL.	<ol style="list-style-type: none"> Lograr que la información clave se mantenga íntegra, confiable y organizada permanentemente. Mejorar la calidad y oportunidad en la gestión de requerimientos. Generar información confiable para la toma de decisiones. Mejorar la disponibilidad de información. 	<ol style="list-style-type: none"> Nivel de satisfacción de usuarios internos. Percepción ciudadana. Tiempo promedio de atención a requerimientos. Ejecución de orden del día de sesiones del Concejo. Porcentaje de documentación no disponible. 	<ol style="list-style-type: none"> Alcanzar el 90% de satisfacción en los usuarios internos. Alcanzar el 80% de satisfacción en los y las ciudadanas consultadas. Establecer 3 como tope para respuesta a solicitudes. Reducir a un 10% las actas de sesiones de concejo con observaciones. Reducir a 25% la documentación solicitado no disponible.
4	DIRECCIÓN FINANCIERA.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar un control presupuestario de calidad. Brindar al nivel superior asesoramiento oportuno sobre la calidad de ejecución del gasto con relación a lo planificado. Crear un compromiso ciudadano para el desarrollo y crecimiento de la ciudad. 	<ol style="list-style-type: none"> Porcentaje de ejecución presupuestaria. Percepción de la máxima autoridad sobre asesoría prestada Percepción Ciudadana sobre disponibilidad de apoyo Parroquial para cumplir sus actividades económicas 	<ol style="list-style-type: none"> 80% de ingresos por cartera corriente cumplidos Alcanzar el 100% de ejecución presupuestaria 80% de los ciudadanos encuestados satisfechos con la disponibilidad de apoyo municipal paa el cumplimiento de sus actividades económicas 100% de satisfacción en la encuesta realizada a la señora Presidenta. Ejecutar 5 reformas presupuestarias en el año fiscal.
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				Reporte del GPR
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/12/2020	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):			SECRETARÍA - TESORERÍA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):			MARIA LOPEZ BARTOLOME	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			gadparroquialcrucita@gmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			05 234 0741	